

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



388

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2024-MPH/A

Huanca Sancos, 31 de enero del 2024.

VISTO: El Informe N° 43-2024-MPH-GM-GDTI/EFC, de fecha 31 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, SOLICITA Modificación de la Resolución de Alcaldía del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO: CCARAPACCA-ANTICHUCO, DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO", con Código Único N°2527401, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde de Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y en uso de sus facultades prevista en el reglamento Interno de la Municipalidad;

Que, con el mejoramiento del camino de Herradura, se busca promover el desarrollo de los pobladores de la localidad de Manchiri, generando condiciones de transitabilidad contando con un mejor trazo geométrico, adecuada plataforma vial y un sistema de drenaje pluvial que garantice el correcto escurrimiento de aguas pluviales y la conservación de la vía peatonal;

Que, mediante el, El Informe N° 43-2024-MPH-GM-GDTI/EFC, de fecha 31 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita Modificación la Resolución de Alcaldía del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO: CCARAPACCA-ANTICHUCO, DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO", con Código Único N°2527401, por el monto de S/619,886.87 (seiscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 soles) que será ejecutado por Administración Directa, por el periodo de plazo de ejecución de 63 días hábiles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

REPÚBLICA DEL PERÚ



380

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación de la Resolución de Alcaldía del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL TRAMO: CCARAPACCA-ANTICHUCO, DEL DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO" con Código Único N°2527401, por el monto de S/619,886.87 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) que será ejecutado por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y los demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán:
ALCALDE PROVINCIAL